	NOTIFICACIÓN POR AVISO		Código	F-CAM-100
			Versión	4
			Fecha	17 Sep 14

Lugar y Fecha: Neiva-Huila 18 MAR 2025

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRÁCTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Fecha del Acto	23 de octubre de 2025
Proferido por	Secretario General-Funcionario Ejecutor
Deudor	ALFONSO LOSADA
Identificación	C.C. 1.652.710
Expediente	2021-620

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el Auto mediante el cual se aprueba la práctica de la actualización de la liquidación de crédito y su parte resolutive, librado contra **ALFONSO LOSADA** identificado con **cédula de ciudadanía No. 1.652.710**, por concepto de TASA POR USO DE AGUA de Cobro Coactivo. Así las cosas,

AVISA

Que, mediante el **AUTO QUE APRUEBA LA PRÁCTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** de fecha, veintitrés (23) de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025), se resuelve aprobar la liquidación del crédito, así:

LIQUIDACIÓN CON CORTE AL IV TRIMESTRE DE 2024	
DEUDA CAPITAL	\$ 592.954,00 M/CTE
DEUDA INTERESES	\$ 2.144.497,00 M/CTE
DEUDA TOTAL	\$ 2.737.451,00 M/CTE

Que, mediante guía No. RA543660446CO, se envió notificación por correo del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** con radicado CAM No. 2025-S 31390 de fecha veintitrés (23) de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025), a través de la empresa de correo certificado 4-72. Dicha notificación fue devuelta, dejando constancia de que en la dirección CALLE 1 No. 6-15 Rivera (Huila), el día veinticinco (25) de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025), se encontraba la señora MARTHA LÓPEZ, quien manifestó desconocer al señor ALFONSO LOSADA.

Se advierte a **ALFONSO LOSADA** identificado con **cédula de ciudadanía No. 1.652.710**, en su condición de deudor, que la notificación del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y se adjunta copia del mismo.

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 Abr 14

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutive del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, proferido contra el señor **ALFONSO LOSADA** identificado con **cédula de ciudadanía No. 1.652.710**, así:

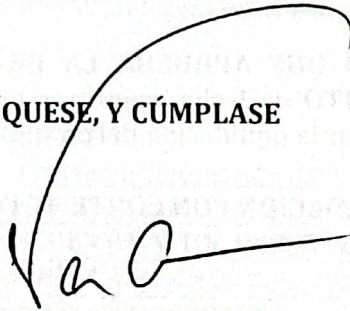
"RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito practicada el día diez (10) de marzo (03) de dos mil veinticinco (2025) por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.737.451,00 M/CTE)** a cargo de **ALFONSO LOSADA** identificado con **cédula de ciudadanía No. 1.652.710**.

Parágrafo. El valor anteriormente relacionado aumentará acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto **ALFONSO LOSADA** identificado con **cédula de ciudadanía No. 1.652.710**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la presente providencia no procede recurso alguno, **ARTÍCULO 833-1** del citado Estatuto Tributario."

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy **18 MAR 2026** en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)". Artículo 69- Ley 1437 de 2011."

Proyecto: **Laura Sofía García Trujillo – Judicante SG**

Revisó: **María Camila Valencia Banderas – Profesional Universitario S.G.**

EXP.: **2021-620**

Anexo: Copia del Auto por medio del cual se aprueba la práctica de la actualización de la liquidación de crédito.

**ESECRETARIA GENERAL
DESPACHO DE COBRO COACTIVO**

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PRACTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA
LIQUIDACIÓN DE CREDITO**

Neiva, Huila 23 - 10 - 25

Expediente: No. 2021-620
Ejecutado: LOSADA ALFONSO
Cédula/C.C: 1.652.710

LIQUIDACIÓN CON CORTE AL IV TRIMESTRE DE 2024	
DEUDA CAPITAL.	\$ 592.954,00 M/Cte
DEUDA INTERESES	\$ 2.144.497,00 M/Cte
DEUDA TOTAL	\$ 2.737.451,00 M/Cte

Encontrándose debidamente notificado al deudor el **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, de fecha diez (10) de Marzo (03) de dos mil veinticinco (2025), sin que se evidencie, dentro del término de tres días, la formulación y presentación de objeciones por parte de **LOSADA ALFONSO**, identificado con **C.C.1.652.710**, procede este despacho a aprobar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el estatuto tributario y código General del Proceso, para lo cual:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito practicada el diez (10) de Marzo (03) de dos mil veinticinco (2025), por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.737.451,00/ Cte.)** a cargo de **LOSADA ALFONSO**, identificado con **C.C. 1.652.710**.

Parágrafo. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto a **LOSADA ALFONSO**, identificado con **C.C. 1.652.710**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 365 del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede recurso alguno, **ARTICULO 833-1** del Estatuto Tributario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: Sergio Esteban Alvarez Fernandez- Judicante S.G.
Revisó: María Camila Valencia Banderas- Profesional Universitario S.G.
Exp. 2021-620

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (800) 44454